

## RE: Oficio Complemento Dictamen 2020-00190

lucia arias botero <luciariasb@hotmail.com>

Jue 3/06/2021 5:59 PM

**Para:** Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, me permito dar comunicación de la solicitud de Complementación del dictamen, según Proceso 2020-00190-00, en cuanto "se vislumbra que la perito no realizó una valoración sobre las mejoras sobre el terreno a ceder, con un área de 840,61m<sup>2</sup>".

No presenté la valoración de las mejoras sobre el terreno a ceder, pues no tengo la certificación para hacer avalúos en predios rurales, dada por la RAA (Registro Abierto de Avaluadores), lo cual requiere de otro profesional que tenga esta autorización, de ser así quedo en espera de su respuesta para saber si es posible que yo misma contrate a otro profesional para realizar dicha labor y quien lo deba cancelar o si es la parte que solicita la complementación?

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente.

LUCIA ARIAS BOTERO

Perito Topógrafo- Licencia 01-2927 CPNT

312 2742386

---

**De:** Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 31 de mayo de 2021 6:36 a. m.

**Para:** lucia arias botero <luciariasb@hotmail.com>

**Cc:** jorge jaramillo <abogadójorgejaramillogarcía@gmail.com>; gusy daniel torrijos <lahoja3a28@hotmail.com>

**Asunto:** Oficio Complemento Dictamen 2020-00190

Cordial saludo, por medio del presente, remito el oficio dentro del proceso de la referencia, gracias.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.